

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0247/07	S. SECURITY FIRE 06, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00
BA0336/07	DISFRUTA, COMERCIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00
BA0417/07	DISFRUTA, COMERCIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Art. 140.24 LOTT	2.001,00
BA0418/07	DISFRUTA, COMERCIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Art. 140.22 LOTT	3.301,00